

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Int.: 2479005



MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES  
DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 86515

SANTIAGO, 16 de Diciembre de 2010

VISTO: a) que por RESOLUCION EXENTA N°12068 DEL 02.03.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se otorgó visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR al extranjero don Luis Enrique OLMEDO-HEREDIA de nacionalidad ARGENTINA. ; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : don Luis Enrique OLMEDO HEREDIA de nacionalidad ARGENTINA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

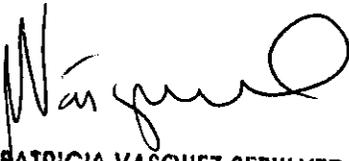
1.- MODIFÍCASE la RESOLUCION EXENTA N°12068 DEL 02.03.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en el sentido que la identificación correcta es don Luis Enrique OLMEDO HEREDIA de nacionalidad ARGENTINA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden de la Jefa de Extranjería y Migración  
Ministerio del Interior



  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCIÓN VISAS

CDH/PVS/CPF  
[713] 16/12/2010  
Distribución:  
1.- Policía de Investigaciones de Chile  
2.- Archivo DEM